

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y AYUNTAMIENTO DE JAYENA (GRANADA), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DEL PUNTO DE EMPLEO.

En Granada, a 9 de febrero de 2022

INTERVIENEN

De una parte, D^a. M.^a José Roldán López, Directora General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 583/2019, de 22 de octubre, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 1 de agosto de 2019, por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, D^a Vanesa Gutiérrez Pérez en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jayena, según nombramiento en Pleno Extraordinario de fecha 15 de junio de 2019, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Jayena para la instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Empleo en la localidad de Jayena (Granada). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a)** del citado Convenio se dispone que el Ayuntamiento de Jayena se compromete a poner a disposición un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a los usuarios del sistema, en el Ayuntamiento de Jayena, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n 18127 - Jayena (Granada). Asimismo, se establece que cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo se realizará mediante la firma de adenda al Convenio y un informe de evaluación favorable.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Jayena comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en el Edificio Municipal - Centro Guadalinfo, sito en Avda. del Mediterráneo, 16 - 18127 Jayena (Granada).

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	09/02/2022	PÁGINA
VERIFICACIÓN	Pk2jmMP4B3T547YR6RS835X3N8PN2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 24 de junio de 2021, y

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a) del Convenio suscrito con fecha 24 de junio de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Jayena, que queda como sigue:

2. Por el Ayuntamiento de Jayena:

- a) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en dependencias del Ayuntamiento de Jayena, Centro Guadalinfo, sito en Avenida del Mediterráneo, 16. Edificio Municipal - Jayena 18127 (Granada).

SEGUNDO.- El Convenio de Colaboración de 24 de junio de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Jayena para la instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Empleo en la localidad de Jayena (Granada), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio suscrito con fecha 24 de enero de 2022, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Jayena, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE JAYENA

Fdo.: M^a José Roldán López

Fdo.: Vanesa Gutiérrez Pérez

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	09/02/2022	PÁGINA
VERIFICACIÓN	Pk2jmMP4B3T547YR6RS835X3N8PN2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cód. Verificación: 9ESMA5EL99K7WT5PYR47ZXMGR | Verificación: <https://jayena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Jayena. Es copia auténtica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.